

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AJATES, S. A.

Cambio domicilio social

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 144 y 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 163 del Reglamento del Registro Mercantil se comunica que en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el 5 de marzo de 2008, esta sociedad acordó por unanimidad, modificar el cambio de domicilio social de la empresa; por consiguiente el artículo 4 de los Estatutos, previo informe del otorgante:

Artículo 4.—La sociedad tiene su domicilio social en San Lorenzo de El Escorial (Madrid), Paseo de Carlos III, número 26 -casa 28- donde se prevé el centro de su efectiva administración y dirección.

El Órgano de Administración podrá crear, suprimir o trasladar cuentas sucursales, agencias o delegaciones tenga por conveniente, y variar la sede social dentro de la población de su domicilio.

Madrid, 6 de marzo 2008. El Administrador Único. Gonzalo Muñoz Fernández.—13.113.

ALBAREDA VELARDE, S. L.

(Sociedad absorbente)

CANOUAN INVERSIONS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades «Albareda Velarde, Sociedad Limitada», y «Canouan Inversions, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», las dos celebradas el día 31 de diciembre de 2007, aprobaron, por unanimidad, la fusión de estas sociedades mediante la absorción de «Canouan Inversions, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», por «Albareda Velarde, Sociedad Limitada», que será disuelta sin liquidación, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, en base al Proyecto de Fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener de forma gratuita el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran en su disposición a los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación a los artículos 242 y 243, de la Ley de Sociedades Anónimas, a los que remite el ar-

tículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación de el último anuncio de fusión.

Barcelona, 5 de marzo de 2008.—La Administradora de «Albareda Velarde, Sociedad Limitada», Carmen Forcadell Company, y la Administradora de «Canouan Inversions, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», la entidad «Inmofor, Sociedad Limitada», representada por Carmen Forcadell Company y Carles Vila Polls.—13.050.

2.ª 18-3-2008

ALBATROS MANAGEMENT & INVESTMENT, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

SPIRIT ADVENTURES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de Albatros Management & Investment, Sociedad Limitada, y Spirit Adventures, Sociedad Limitada, celebradas ambas el día 11 de marzo de 2008, han acordado por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Albatros Management & Investment, Sociedad Limitada de Spirit Adventures, Sociedad Limitada, con la integración en la sociedad absorbente del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida que se disuelve y extingue sin liquidación, todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito por la Administración de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 30 de enero de 2008. La fecha a partir de la que las operaciones de la sociedad absorbida han de considerarse realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente es la de 1 de diciembre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la última publicación del acuerdo de fusión y en los términos y con los efectos legalmente previstos.

Madrid, 12 de marzo de 2008.—Administrador Solidario de las dos Sociedades, D. Jorge Álvarez Aguirre.—13.545.

1.ª 18-3-2008

ALZINARS DEL MONTSENY, S. A.

Junta general

El Consejo de Administración convoca Junta General Ordinaria de Accionistas para las diecinueve horas del día 25 de abril de 2008, en el domicilio social, Masía L'Estanyol, el Brull (Barcelona), en segunda convocatoria, al ser previsible que no pueda celebrarse en primera, que también queda convocada por el presente anuncio en el mismo lugar y a la misma hora del día 24 de abril, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2007, de la propuesta de aplicación de resultados, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Reelección de auditores de cuentas para la sociedad.

Tercero.—Cese, nombramiento y/o reelección de Consejeros.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización de todos los acuerdos adoptados por la Junta.

Derecho de información. De conformidad con lo establecido en los artículos 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, desde la publicación de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la Junta. Se recuerda a los señores accionistas que se prevé que la junta se celebrará en segunda convocatoria el día 25 de abril de 2008, a las diecinueve horas.

El Brull, 7 de marzo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Nogué Audinis.—14.379.

AMKRAN, MOHAMED

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 1046/2007 de este Juzgado de lo Social núm. 23, seguido a instancia de Hassan Lamkadam, contra Amkran Mohamed sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 4 de marzo de 2008, por el que se declara a Amkran Mohamed, en situación de insolvencia parcial por importe de 6.282,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.